

90.768

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 15 de marzo del 2007

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA..

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA... al 31 de diciembre del 2006 por el año terminado en esa fecha. Este estado financiero es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario es emitir un informe sobre este estado financiero, basado en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si el estado financiero no contiene errores importantes; incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el estado financiero. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general del estado financiero.

En mi opinión, el estado financiero arriba mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA..., al 31 de diciembre del 2006, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de GENETICA CANADIENSE ECUASEMEX CIA. LTDA..., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.



Lic. Daniel Briones
Comisario